

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 201500190

En atención a la solicitud elevada por el abogado DIEGO ERISSON ROJAS CLAVIJO, el Despacho le reconoce personería como apoderado de los señores RODRIGO, CAMILO ANDRÉS y OSCAR ADOLFO VARGAS MONTILLA, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

Se informa al togado que el Juzgado aún no cuenta con programa de digitalización y, por tanto, para la consulta del expediente del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MERCEDES VARGAS DE VARGAS, deberá acudir a la Secretaría del Despacho.

Por ser procedente, se ordena expedir las copias de las piezas procesales solicitadas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA